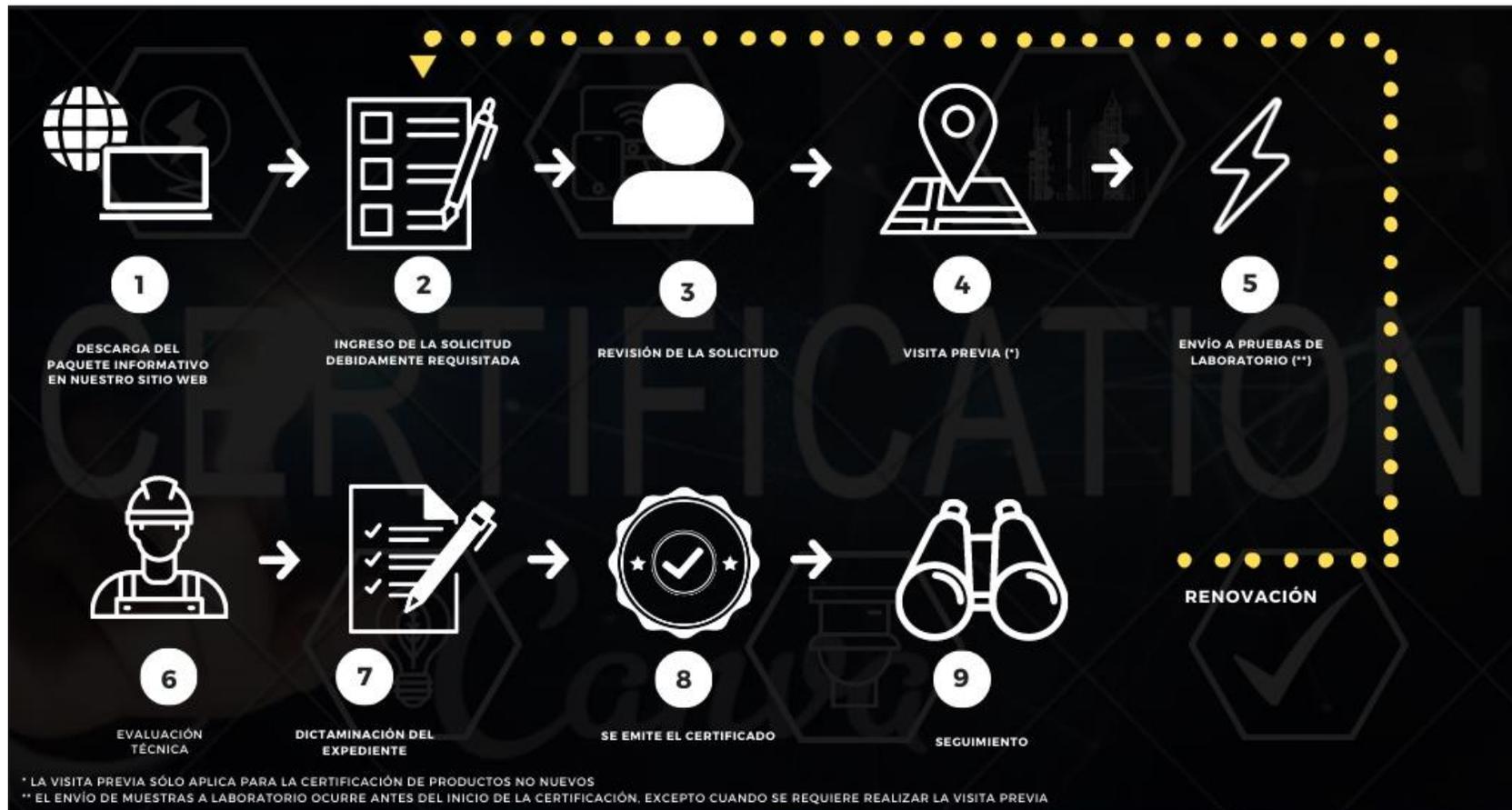


**Certification Global Services  
 DIADECOR, S. de R.L. de C.V.**

**SOLUCIONES EN CERTIFICACIÓN Y  
 CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

**PROCESO DE CERTIFICACIÓN  
 UN PROCESO DE 9 PASOS**



[www.diadecor-ocp.com](http://www.diadecor-ocp.com)

## 1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Cuando el trámite se realice por primera vez ante Certification Global Services Diadecor S. de R.L. de C.V., se debe presentar, adicionalmente al contrato de prestación de servicios **FOR-OPE-06**, el Reglamento de Uso de Certificados, Marca y Contraseña **DIR-OPE-03** (ya firmados junto con los documentos legales requeridos por la empresa) y la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, la siguiente documentación e información que se especifica para la NOM y la modalidad de certificación:

- a) La solicitud de servicio de certificación debe tener llenado todos los campos destinados a ella y debe ser firmada por el representante autorizado. (en caso de registrarse en línea esto último no aplica).
- b) Se debe considerar ingresar la información y/o documentación que a continuación se indica, de acuerdo con el esquema de certificación requerido.

**NOTA 1:** La documentación puede presentarse en formato electrónico o impreso. La documentación legal sólo será requerida la primera vez que solicite el proceso de certificación, salvo el caso, que requiera una corrección, modificación de domicilio fiscal, modificación de razón social, y ampliación y/o modificación de bodegas.

## 2. REQUISITOS LEGALES

El ingreso de la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, se debe acompañar con la siguiente documentación para las siguientes modalidades de certificación:

- I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto;
- II. Modalidad de certificación mediante el seguimiento del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción;

Información Legal	I	II
Copia del acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en los Estados Unidos Mexicanos	✓	✓
Copia del documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representante del interesado, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior a la certificación.	✓	✓
Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, deben anexar copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompañado de su correspondiente traducción al español.	✓	✓
Tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.	✓	✓
Comprobante de domicilio <b>no mayor a 3 meses de antigüedad</b> (Empresa)	✓	✓
Constancia de situación fiscal de la empresa con antigüedad <b>no mayor a 3 meses</b> .	✓	✓
Constancia de situación fiscal del representante legal con antigüedad <b>no mayor a tres meses</b> .	✓	✓
Opinión positiva de cumplimiento del SAT	✓	✓
En caso de contar con uno o varios tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado de conformidad de producto, es necesario presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta simple a favor de cada tramitador firmada por el representante o persona física o poder notariado de los tramitadores, y</li> <li>• Copia de identificación oficial con fotografía de cada tramitador (y de los firmantes en la carta poder)</li> </ul>	✓	✓

Dos originales debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación **FOR-OPE-06** que celebre el solicitante con el organismo de certificación de producto, un tanto para cada una de las partes. ✓ ✓

- ✓ Información requerida.
- ✗ Información no requerida.

### 3. REQUISITOS TÉCNICOS

Información técnica	I	II
Informe de pruebas realizadas por un laboratorio. El cual debe tener una vigencia de <b>30 días naturales</b> para fines de certificación inicial, aplicable a los informes iniciales emitidos a las 1 000 h o 4 000 h y los subsecuentes a las 3 000 h o 6 000 h de prueba según la vida útil de la lámpara, así como los informes derivados de los seguimientos correspondientes. El laboratorio debe reportar en un solo informe los resultados de todas las pruebas aplicables.	✓	✓
Fotografía de cada uno de los modelos que integra la familia de producto.	✓	✓
Marcado del producto y marcado de empaque para cada modelo que integra la familia de producto.	✓	✓
Garantía de producto.	✓	✓
Ficha técnica de cada modelo, el cual debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo de distribución espacial de luz, tipo de base de la lámpara y forma de bulbo</li> <li>➤ Valor de flujo luminoso nominal</li> <li>➤ Diámetro (en caso de ser lámparas direccionales)</li> <li>➤ Vida útil nominal</li> </ul>	✓	✓
Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad expedido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad acreditado en términos de la Ley y su Reglamento; el certificado debe incluir el proceso de manufactura de los productos a certificar en la presente NOM, el nombre del organismo emisor, fecha de vigencia, el alcance del certificado.	✗	✓
Informe de certificación del sistema de gestión de la calidad otorgado por un organismo de certificación el cual será vigente por 90 días naturales después de emitido.	✗	✓
Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en caso de renovación.	✓	✓
Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia que se pretende certificar. También manifestará la categoría del producto que presenta, ya sea nuevo, reacondicionado, de segunda línea, discontinuado, reconstruido, usado o de segunda mano.	✓	✓

**NOTA 2:** En caso de productos reconstruidos o reacondicionados, se deberá presentar copia del manual de reconstrucción para su aprobación por el Organismo de Certificación de Productos.

- ✓ Información requerida.
- ✗ Información no requerida.

El OCP determina, con base en la información entregada, la procedencia o no de la certificación.

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto anteriormente mencionada. Deberá mantenerse durante un periodo de **5 años** tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

#### 4. MUESTREO Y AGRUPACIÓN DE FAMILIA

##### MUESTREO

4.1 Para efectos de muestreo, éste debe de sujetarse a lo dispuesto en las Tablas 1 y 2, seleccionando del universo de modelos que se tenga por agrupación de familia de producto, dentro de la muestra a ser evaluada, los especímenes del modelo de menor potencia eléctrica y mayor temperatura de color para las pruebas eléctricas, fotométricas, radiométricas iniciales y mantenimiento del flujo luminoso total; los especímenes de mayor potencia eléctrica para las pruebas de resistencia al choque térmico, a la conmutación y las sobretensiones transitorias.

**Tabla 1. Certificación inicial**

Certificación inicial	
Prueba	Pieza para evaluar
Eléctricas, fotométricas, radiométricas, mantenimiento del flujo luminoso total.	3
Resistencia al choque térmico y a la conmutación	2
Resistencia a las sobretensiones transitorias	2
Distribución espacial de luz (Únicamente para lámparas omnidireccionales y bulbo no definido)	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

**Tabla 2: Muestreo de seguimiento**  
 Durante los primeros dos meses del segundo año de vigencia

Prueba	Muestras para evaluar	Muestra testigo
Todas las pruebas para sólo uno de los modelos seleccionado de acuerdo con 11.5.5.2.	7	3 En el caso de utilizar la muestra testigo se deben correr las pruebas completas desde el inicio.
Para el resto de los modelos seleccionados de acuerdo con 11.5.5.2, las pruebas siguientes: <b>Eléctricas y fotométricas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inciso 7.1 Eficiencia luminosa;</li> <li>- Inciso 7.2 Variación del flujo luminoso total nominal;</li> <li>- Inciso 7.3 Temperatura de Color Correlacionada (TCC).</li> <li>- Inciso 7.5 índice de Rendimiento de Color (IRC); y</li> <li>- Inciso 7.6 Factor de Potencia</li> </ul>	3	3

**FAMILIA DE PRODUCTOS**

**Familia de productos:** Grupo de productos del mismo tipo (omnidireccionales, direccionales) en el que las variantes son de carácter estético o de apariencia, pero conservan las características de diseño, construcción, componentes y ensamble que aseguran el cumplimiento con la NOM, deben fabricarse en la misma planta productiva y pertenecer a los intervalos de flujo luminoso o intervalo de diámetro, establecidos en las Tablas 1, 2 y 3.

**4.2** Para el proceso de certificación, las lámparas de led integradas se clasifican y agrupan por familia, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Ser del mismo tipo y forma de acuerdo **con** los siguientes grupos:  
 GRUPO A) omnidireccionales formas A, BT, P, PS y T  
 GRUPO B) omnidireccionales forma BA, C, CA, F y G  
 GRUPO C) direccionales forma AR111, BR, ER, MR, PAR y R  
 GRUPO D) no definidas
- Deben fabricarse en la misma planta productiva.
- De la misma marca.
- Para las lámparas de led integradas tipo omnidireccionales forma A, BT, P, PS y T deben pertenecer al mismo intervalo de flujo luminoso total, establecidos en la Tabla 1.
- Para las lámparas de led integradas tipo omnidireccionales forma BA, C, CA, F y G deben pertenecer al mismo intervalo de flujo luminoso total, establecidos en la Tabla 2.
- Para las lámparas de led integradas tipo direccionales forma AR111, BR, ER, MR, PAR y R deben pertenecer al mismo intervalo de diámetro de la lámpara, establecidos en la Tabla 3.
- Para las lámparas de led integradas no definidas, deben pertenecer al mismo intervalo de flujo luminoso total, establecidos en la Tabla 1.

**4.3** Los certificados emitidos podrán amparar hasta un máximo de **30 modelos**.

**Tabla 3. Lámparas de Led Integradas omnidireccionales forma A, BT, P, PS y T**

Intervalo de flujo total nominal (lm)
≤ 325
> 325 y ≤ 800
> 800

**Tabla 4. Lámparas de led integradas omnidireccionales forma BA, C, CA, F y G**

Intervalo de flujo total nominal (lm)
≤ 300
> 300

**Tabla 5. Lámparas de led integradas direccionales forma AR111, BR, ER, MR, PAR y R**

Intervalo de flujo total nominal (lm)
≤ 6,35
> 6,35

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para utilizarse, en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo.

El organismo de certificación determinará, con base en la información entregada, la procedencia total o parcial de la familia o en su caso la negación correspondiente; de la misma forma, cuando proceda determinara los elementos que se enviarán a pruebas de laboratorio.

### 5. MODALIDAD, VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Seguimiento	N° de visitas	Vigencia
I. <b>Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto.</b>	El seguimiento se debe realizar entre el sexto y octavo mes de vigencia del certificado.	<b>1 año</b>
II. <b>Modalidad de certificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción.</b>	<p>Se debe realizar un seguimiento por cada año de vigencia del certificado, siendo un total de tres seguimientos durante la vigencia del certificado:</p> <p>El primer seguimiento se realizará a más tardar a los <b>8 meses de vigencia</b> de certificado.</p> <p>El segundo seguimiento se realizará a más tardar al <b>año y 8 meses de vigencia</b> del certificado.</p> <p>El tercer seguimiento se realizará a más tardar a los <b>dos años y 8 meses de vigencia</b> del certificado.</p>	<b>3 años</b>

### 6. CONTROL DE CAMBIOS

No	Descripción del cambio	Fecha
<b>00</b>	Creación del documento	Septiembre 2021
<b>01</b>	Adecuación del documento de acuerdo con el PEC	Agosto 2022
<b>02</b>	Incorporación y modificación de información: Se agregaron los requisitos legales, se agregó agrupación de familia, se agregó el seguimiento.	Noviembre 2023

### 7. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ingeniero de Producto	Gerente de Calidad Gerente de Certificación	Dirección General